

Quillota, 28 de febrero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 1158 /VISTOS:

1. Memorándum N°2016 de 03 de enero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas (S), con V° B° de Director de Administración y Finanzas (S), ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 20378 el 16 de febrero de 2023, en que solicita regularizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el primer semestre de año 2021 al segundo semestre de año 2022, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **308952-5**, a nombre de **SONIA MILAGROS FREDES VERA**, RUT: **9.695.658-4**; de Giro: Servicios personales de educación, con domicilio en Nemesio Antúnez N° 1857, el Sendero, Quillota, debido que contribuyente no existe en el domicilio notificado, registrando el último timbraje ante el Servicio de Impuestos Internos el año 2013, según lo informado en Ord. N° 144 de Encargada de Unidad de Gestión de Cobranzas Municipales, quien solicita el desenrolamiento y descargo de la Patente.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
308952-5	20211S-00	Girado	31/01/2021	\$84.098
308952-5	20212S-00	Girado	31/07/2021	\$77.232
308952-5	20221S-00	Girado	31/01/2022	\$71.919
308952-5	20222S-01	Girado	31/07/2022	\$63.648

2. Ord. N°144 de Encargada Unidad de Gestión de Cobranzas, de 30 de diciembre de 2022, en que solicita desenrolamiento y descarga de deuda patente comercial;
3. Consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros 31 de diciembre de 2022;
4. Consulta deuda de impuestos y derechos municipales de Patente Rol N° 308952-5, de 31 de diciembre de 2022, con detalle de períodos solicitados para descargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- Control 6.- Cobranzas
7.-Secretaría Municipal 8.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a regularizar descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, de las órdenes de ingreso desde el primer semestre de año 2021 al segundo semestre de año 2022, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **308952-5**, a nombre de **SONIA MILAGROS FREDES VERA**, RUT: **9.695.658-4**; de Giro: Servicios personales de educación, con domicilio en Nemesio Antúnez N° 1857, el Sendero, Quillota.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
308952-5	20211S-00	Girado	31/01/2021	\$84.098
308952-5	20212S-00	Girado	31/07/2021	\$77.232
308952-5	20221S-00	Girado	31/01/2022	\$71.919
308952-5	20222S-01	Girado	31/07/2022	\$63.648

SEGUNDO: **ADOPTÉ** Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- Control 6.- Cobranzas
7.-Secretaría Municipal 8.- Rentas y Patentes.
FGC/DMB/maom.-